

Gerencia de Control Interno
de Gestión

I INFORME

**EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO PLAN
ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL
CIUDADANO - VIGENCIA 2024**

14 septiembre de 2023

Tabla de contenido

Introducción.	3
1. Objetivo.	3
2. Alcance.	3
3. Metodología del seguimiento.	4
4. Resultados generales.	4
4.1. Publicación y Monitoreo.	4
1. Estrategia de Racionalización 2024. Versión 1.	4
2. Mapa de riesgos de corrupción 2024. Versión 1.	4
3. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2024. Versión 1.	4
4.2 Evaluación a las Estrategias y Componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023.	5
4.2.1 Mapa de Riesgos por Corrupción 2024.	5
4.2.2 Acciones programadas a los Componente del Plan de Anticorrupción y Atención Al Ciudadano 2024.	7
4.3 Responsables.	9
4.3.1 Plazos programados.	10
5 Conclusiones	11
5.2 Nivel de cumplimiento del PAAC.	11
5.2.1 Estado de las acciones con criterios de la Veeduría Distrital	11
5.2.2 Estado de las acciones con criterios DAFP	12
5.2.3 Estado de las acciones con criterios GCIG	13
6. Recomendaciones.	15

Introducción.

El presente informe muestra los resultados obtenidos del primer trimestre del año 2024, en el desarrollo de las actividades del PAAC. En el artículo 5º del Decreto 2641 de 2012, reglamentario de los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), Decreto Nacional 2482 de 2012, Decreto 124 de 2016, y la Circular Externa No 100-02-2016 del Departamento Administrativo de la Función Pública y el Departamento de Planeación, establece que el seguimiento y control a la implementación y avances de las actividades contenidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC se realizará en tres cortes, a saber: abril 30, agosto 31 y diciembre 31 de cada vigencia.

Atendido esa disposición, el presente informe compila los resultados de la verificación al cumplimiento de las metas y actividades de cada uno de los componentes del PAAC vigencia 2024, a corte de Abril 30, aplicándose para ello lo establecido en la metodología de evaluación emitida por la Veeduría Distrital en 2018 y las contenidas en el Decreto 1081 de 2015, artículo 2.1.4.6, mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo.

1. Objetivo.

Realizar evaluación, monitoreo, seguimiento y control a la implementación y avances de las actividades consignadas en el PAAC, verificar la elaboración y publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC vigencia 2024.

2. Alcance.

Actividades programadas y ejecutadas en cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- PAAC de la Alcaldía Distrital de Barranquilla para la vigencia 2024, con corte abril 30.

3. Metodología del seguimiento.

- ✓ Lineamientos establecidos en la estrategia para la construcción seguimiento y evaluación del plan anticorrupción y de atención al ciudadano.
- ✓ Verificación del cumplimiento de las actividades y metas por componente del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano – PAAC vigencia 2024.
- ✓ Verificación de la publicación de los documentos en la página web www.barranquilla.gov.co.
- ✓ Estrategia de racionalización 2024
- ✓ Mapa de riesgos de corrupción 2024 V1-Isolucion

El presente documento está acompañado de los siguientes anexos:

- ✓ Anexo 1. Formato Código: EC-EC-F-022 Seguimiento a las estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano. Contiene los resultados por componente, actividad y responsable a corte de abril 30 de 2024.
- ✓ Anexo 2. Seguimiento al Mapa de Riesgos por Corrupción a corte de abril 30

4. Resultados generales.

4.1. Publicación y Monitoreo.

La Gerencia de Control Interno de Gestión verificó la publicación del PAAC en la opción "Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano/2024" en el siguiente vínculo del portal <https://www.barranquilla.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano>, en el cual se encuentran los siguientes documentos visibles en versión descargable para consulta de las partes interesadas y del ciudadano; fue publicado con fecha 31 de enero 2024:

1. Estrategia de Racionalización 2024. Versión 1
2. Mapa de riesgos de corrupción 2024. Versión 1
3. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2024. Versión 1

4.2 Evaluación a las Estrategias y Componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2024.

4.2.1 Mapa de Riesgos por Corrupción 2024.

El seguimiento al mapa de riesgos de corrupción se encuentra enmarcado en el Componente de Evaluación de Riesgos del Modelo Estándar de Control Interno y en el subcomponente "Asegurar la Gestión del Riesgo en la Entidad" de la séptima dimensión "Control Interno" del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional, Dimensión Control Interno, versión 4, marzo de 2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

La entidad cuenta con una herramienta para la administración de los riesgos y el seguimiento y monitoreo de las acciones de control, verificándose su implementación durante los seguimientos semestrales que realiza la Gerencia de Control Interno a la Gestión, para esta vigencia se realizó cargue de los riesgos a través de la plataforma ISOLUCION.

Se definieron 25 riesgos de corrupción relacionados con cada proceso institucional.

Procesos	No. de Riesgos
Direccionamiento Estratégico y Planeación	2
Evaluación independiente	1
Gestión de la Comunicación	1
Gestión de la Infraestructura Física	1
Gestión de la Salud	1
Gestión de la Seguridad	1
Gestión de las Tecnologías e Información	1
Gestión de las Tecnologías e Información	1
Gestión de Tránsito y Seguridad Vial	3
Gestión del Desarrollo Económico	1
Gestión del Diseño y Control de Obras	1
Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres	2
Gestión del Turismo	1
Gestión Documental	2

Gestión Humana y SST	2
Gestión Jurídica	1
Gestión y Desarrollo Social	1
Hábitat	1
Ordenamiento y Desarrollo Físico	1
TOTAL	25

Tabla 1. Riesgos de Corrupción por Procesos. Fuente Propia

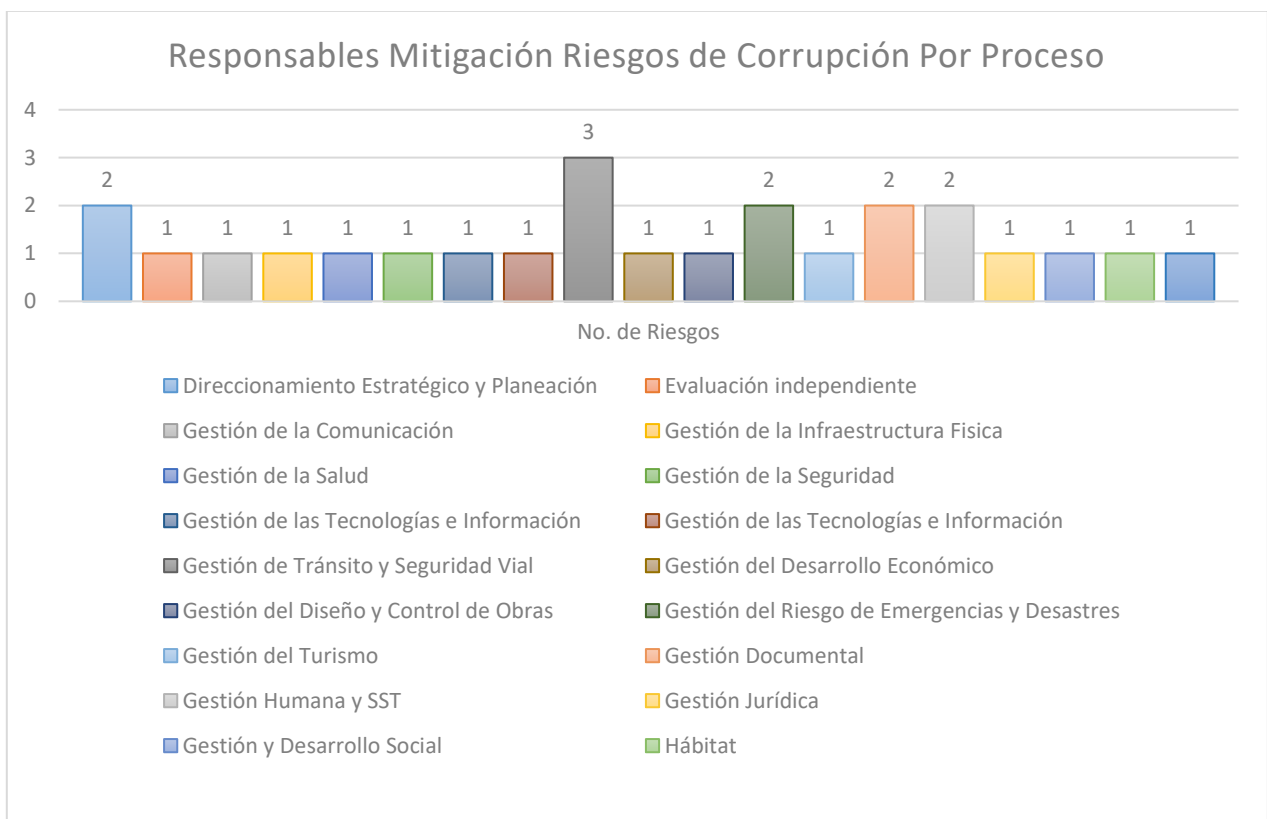


Grafico. 1. Responsables Mitigación Riesgos de Corrupción Por Proceso. Fuente Propia.

El monitoreo, seguimiento y evaluación para verificar la eficacia y eficiencia de los controles de los riesgos está formulado e incluido en los Planes de acción como actividad permanente de los procesos; de igual manera se contempla una auditora por riesgos que evalúa el nivel de implementación de la Política de Administración de Riesgos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, con el fin de identificar oportunidades de mejora.

La entidad tiene definidos en la vigencia 2024 un total de 25 riesgos y 41 controles, según se evidenció en el aplicativo ISOLUCION. Se verificó que 18 de los 27 procesos identificaron riesgos de corrupción. La cobertura de la gestión del riesgo de corrupción es del 67 %, siendo el proceso gestión de tránsito y seguridad vial con más riesgos identificados (3)

4.2.2 Acciones programadas a los Componente del Plan de Anticorrupción y Atención Al Ciudadano 2024.

El PAAC 2024, para primer trimestre se registraron 70 (setenta) actividades distribuidas en los (6) componentes, como se muestra a continuación:

Componente		Subcomponente	No de Actividades	Total, Actividades por Subcomponente.
1	Gestión del Riesgo	Política de administración de Riesgo	1	9
		Construcción del mapa de riesgo de corrupción	2	
		Consulta y divulgación	2	
		Monitoreo y revisión	2	
		Seguimiento	2	
2	Racionalización de tramites	Asignación de nomenclatura	1	4
		Certificado de estratificación socioeconómica	1	
		Concepto de uso del suelo	1	
		Concepto de norma urbanística	1	
3	Rendición de Cuentas	Informar avances y resultados de la gestión con calidad y en lenguaje comprensible	12	25
		Desarrollar escenarios de diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	11	
		Responder a compromisos propuestos, evaluación y retroalimentación en los ejercicios de rendición de cuentas con acciones correctivas para mejora	2	

4	Atención al Ciudadano	Planeación estratégica del servicio al ciudadano"	1	7
		Fortalecimiento del talento humano al servicio del ciudadano	2	
		Gestión del relacionamiento con los ciudadanos	1	
		Conocimiento al servicio al ciudadano	1	
		Evaluación de gestión y medición de la percepción de los ciudadanos	2	
5	Transparencia de la información	Lineamientos de Transparencia Activa	2	9
		Lineamientos de Transparencia Pasiva	1	
		Elaboración los Instrumentos de Gestión de la Información	4	
		Criterio diferencial de accesibilidad	1	
		Monitoreo del Acceso a la Información Pública	1	
6	Iniciativas Adicionales	Gestión Ética	7	16
		Conflicto de Intereses	9	
TOTAL				70

Tabla 2. Actividades por Componentes PAAC 2024
Fuente: Análisis propio

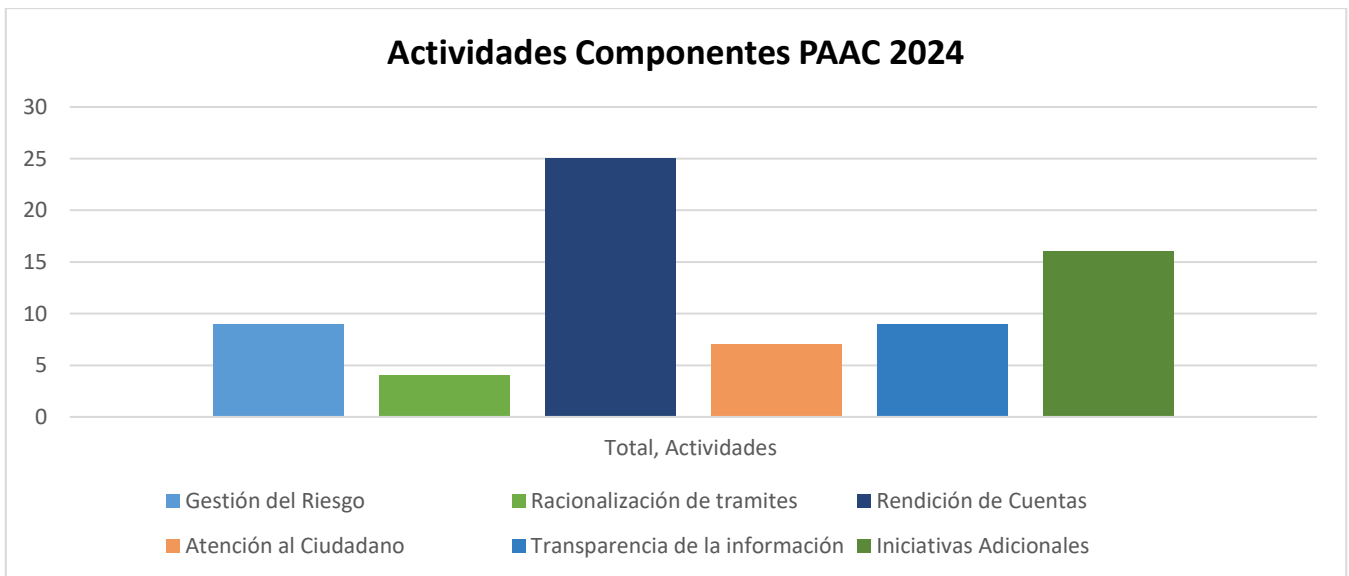


Grafico. 2. Actividades Componentes PAAC 2024

4.3 Responsables.

La entidad ubica como los responsables de las actividades, los siguientes procesos y equipos de trabajo; siendo la secretaría de planeación la responsable del mayor número de actividades, seguida por la secretaria de gestión humana, recayendo en el tema de las actividades transversales la responsabilidad de su cumplimiento en todos los procesos de la Entidad.

Responsables	Gestión del Riesgo	Estrategia Anti-trámites	Rendición de Cuentas	Atención al Ciudadano	Transparencia de la Información	Iniciativas Adicionales	Total Actividades por Dependencias
Todos los procesos	4		3	1	1		9
Gerencia de Control Interno	3		1			1	5
Secretaría de Planeación	4	4	11			1	20
Secretaría de Comunicaciones					4		4
Secretaría General-área de contratación						4	4
Secretaría de Gestión Social			2				2
Secretaría de Educación			2				2
Secretaría de Salud			2				2
Secretaría de Hacienda			2				2
Secretaría Jurídica						2	2
Secretaría Gestión Humana						11	11
Promotores éticos						10	10
Oficina de atención al ciudadano				7	1		8
Oficina de gestión documental					4		4
Comité Técnico de Implementación de la estrategia de conflicto de interés						2	2
Oficina de participación ciudadana y alcaldías locales			1				1

Tabla 3. Distribución Dependencias Responsables Actividades PAAC 2024. Fuente Propia.



Grafico. 3.Responsables Actividades PACC 2024.Fuente propia

4.3.1 Plazos programados.

El avance del total de las actividades de los componentes del PAAC 2024, para el primer cuatrimestre fue de un 32%, debido a que muchas actividades se desarrollaran para el segundo semestre del año, de acuerdo con el cronograma establecido las actividades se distribuyen de la siguiente manera:

Cuatrimestre	# de Actividades
enero-abril	8
mayo-agosto	10
septiembre-diciembre	52
TOTAL	70

5 Conclusiones

5.2 Nivel de cumplimiento del PAAC.

Para determinar el grado de avance del Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2024 a corte del primer cuatrimestre nos apropiaremos de las variables establecidas en las metodologías y el análisis de los resultados descrito a continuación.

5.2.1 Estado de las acciones con criterios de la Veeduría Distrital

La metodología "Evaluación del plan anticorrupción y atención al ciudadano en entidades públicas", emitida por la Veeduría Distrital- Bogotá- en 2018, estableció unas líneas para el seguimiento al PAAC, con base en la siguiente escala:

Calificación	Cumplimiento
0-59,99	Bajo
60-79,9	Medio
80-100	Alto

Tabla 4. Cuadro Variables Calificación Veeduría 2018 Fuente: Metodología "Evaluación del plan anticorrupción y atención al ciudadano en entidades públicas", de la Veeduría Distrital en 2018

Esta evaluación contiene los siguientes pasos:

- ✓ Publicación de información,
- ✓ Accesibilidad y
- ✓ Contenidos mínimos de los PAAC para mitigar riesgos, estrategia anti-trámites y mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Los criterios y variables establecidos por la Veeduría fueron calificados por la Gerencia de Control Interno para la entidad, con base en la escala anterior, y los resultados son los siguientes:

Fase / criterio	Indicador	Calificación	Total
Publicidad	Publicación PAAC	100%	100%
	Publicación mapa de riesgos	100%	100%
	Publicación de la política de administración de riesgos	100%	100%
	Publicación del histórico PAAC	100%	100%
Contenido	Aspectos formales del plan	100%	100%
	Contenidos de la matriz de riesgos del PAAC	100%	100%
	Racionalización de trámites	100%	100%
	Rendición de cuentas	100%	100%
	Atención al ciudadano	100%	100%
	Transparencia y acceso a la información	100%	100%
	Iniciativas adicionales	100%	100%
TOTAL			100%

Tabla 5. Valoración Seguimiento Criterios Veeduría 2018. Fuente Propia.

Como se puede apreciar, se cumple con todos los elementos de la metodología, lo cual ubica a la entidad en un nivel de cumplimiento **alto**, según los criterios establecidos para el análisis.

5.2.2 Estado de las acciones con criterios DAFP

En la versión 2 de la estrategia para la construcción del PAAC, expedida en el 2015, el DAFP estableció una escala para valorar el nivel de cumplimiento de las actividades definidas en los diferentes componentes del plan anticorrupción, la cual se presenta a continuación:

Clasificación del DAFP para el nivel de cumplimiento del PAAC			Cantidad de acciones que deben estar finalizadas en cada corte		
Porcentaje	Zona	Color	abr-30	ago-31	dic-31
0 a 59%	Baja		19.67	19.67	19.67
60 a 79%	Media		26.33	26.33	26.33
80 a 100%	Alta		33.33	33.33	33.33

Tabla 6. Criterios Calificación Metodología DAFP.

Avance Abril 2024		
Componente / Estrategia	% Esperado	% Alcanzado
Gestión del Riesgo	33%	73%
Estrategia Anti-trámites	33%	0%
Rendición de cuentas	33%	17%
Atención al ciudadano	33%	20%
Transparencia de la Información	33%	50%
Iniciativas adicionales	33%	29%

Tabla 7. Valoración Grado de Avance PAAC 2024 I cuatrimestre, Criterios DAFP, Fuente Propia.

Los resultados de los avances para el primer cuatrimestre se vieron afectados, debido a que las actividades fueron programadas con fechas de inicio para el segundo semestre del año 2024, disminuyendo el grado de porcentaje que debió cumplirse para este cuatrimestre.

5.2.3 Avance de las Dimensiones del MIPG.

El Decreto Nacional 2482 de 2012, que adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión como instrumento de articulación y reporte de la planeación y actualiza las políticas de desarrollo administrativo, incluye en su política de Transparencia, participación y servicio al ciudadano, orientada a acercar el Estado al ciudadano y hacer visible la gestión pública, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

La Entidad alinea en los planes de acción las actividades de los componentes del Plan de Anticorrupción y atención al ciudadano, a los cuales se hace el seguimiento y verificación para determinar el grado de avance de las políticas de acuerdo con las dimensiones del MIPG.

En el I seguimiento con corte a 31 de marzo del 2024, realizado por la secretaria de Planeación presenta informe de avance de los programas y proyectos enmarcados en el plan de desarrollo y las actividades de la gestión administrativa de las dependencias con el siguiente resultado.

AVANCE EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIMENSIONES MIPG

La evaluación de la gestión mide aquellos procesos de apoyo sin los cuales no sería posible el logro de las metas ni el cumplimiento de los requisitos que exige un Sistema de Gestión de la Calidad.

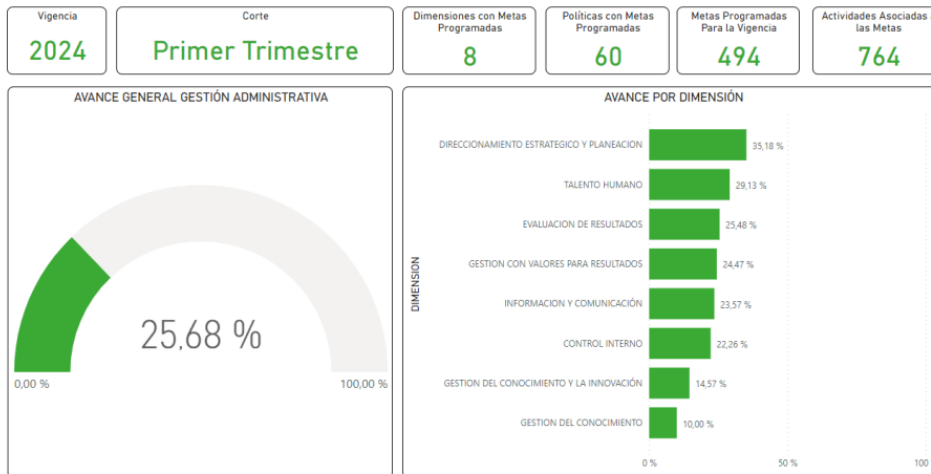


Gráfico 4. Primer informe de seguimiento a la gestión de los planes de acción 2024 / enero-marzo

En relación con la gestión administrativa, en general se presenta en las 7 dimensiones de MIPG un cumplimiento promedio de 28.48% al cierre del primer trimestre 2024.

5.2.4 Estado de las acciones con criterios GCIG

La Gerencia de Control Interno de Gestión realizó el seguimiento a cada actividad de cada uno de los componentes teniendo en cuenta el cronograma, grado de avance de esta y verificación de la ejecución contemplada en los documentos suministrados por la Secretaría de planeación; es de anotar que la Gerencia de control interno programó las auditorias de seguimiento semestralmente; para el primer semestre se dará seguimiento a las actividades que se encuentran por debajo de la meta trazada para el cumplimiento del segundo trimestre.

Estado	Acciones que tienen una o varias de las siguientes situaciones:
Desarrollo	Se adelanta de manera normal dentro de los términos programados
Alerta	Reporta un bajo porcentaje de ejecución frente a lo programado.
	No reporta información y/o evidencia en el seguimiento.
	El seguimiento y/o la evidencia No Se relacionan con la acción formula
Vencida	No alcanza el 100% de gestión a la fecha de finalización
Cerrada	Cumplida.

Tabla 8. Parámetros Calificación Criterios Gerencia de Control Interno. Fuente Propia.

No.	Componente/Estrategia	Desarrollo	Alerta	Vencidas	Cerrada	Total, De Actividades
1	Gestión del Riesgo de Corrupción	2	4		3	9
2	Estrategia de Racionalización de Trámites	4				4
3	Rendición de Cuentas	22			3	25
4	Atención al Ciudadano	5	2			7
5	Transparencia y Acceso a la Información	7			2	9
6	Iniciativas Adicionales	10	4		2	16
TOTAL		50	10		10	70

Tabla 9. Calificación PACC 2024. I cuatrimestre. Fuente Propia

Como resultado de verificar el desarrollo de actividades programadas en el PAAC se identificó que están dentro del término para su ejecución, por lo que no se relacionan actividades incumplidas ni porcentajes de avance individual y global del plan para el primer cuatrimestre de la vigencia 2024.

6. Recomendaciones.

Se describen las recomendaciones por componentes:

1. Gestión del riesgo de corrupción:

- Se recomienda establecer como actividad, el Promover acciones preventivas para evitar posibles hechos de corrupción e identificar las denuncias generadas en la Entidad por estos hechos”, y su pertinencia de formular en este subcomponente. Además de verificar si se cuenta con los recursos humano y técnico.
- Incluir en las actividades de monitoreo el seguimiento a la implementación y eficacia de los controles determinados en el mapa de riesgos, conforme lo establece la metodología y las orientaciones dadas por función pública en la guía de administración del riesgo.

2. Estrategia de racionalización de tramites

- Se recomienda adelantar campañas de apropiación de las mejoras internas y externas, que conlleven a simplificar estandarización, eliminación, optimización y automatización de trámites y procedimientos administrativos.
- Campañas de difusión en medios y redes sociales para dar a conocer los nuevos procedimientos para realizar los trámites que tiene la entidad.

3. Rendición de cuentas

- El Proceso de Direccionamiento Estratégico -Secretaría Distrital de Planeación- para las rendiciones de cuentas en audiencia pública verificar el cumplimiento de las etapas establecidas en el Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de Función Pública y la estrategia de rendición de cuentas establecidas.
- Dar cumplimiento del artículo 22 de la Ley 909 de 2018, por medio de la cual se adopta el estatuto de la oposición política, y la guía para la gestión pública territorial.
- El Proceso de Direccionamiento Estratégico -Secretaría Distrital de Planeación Dar cumplimiento a las orientaciones que se establecen en la Ley 1757 de 2015, las impartidas por el Departamento Administrativo de Función Pública para la rendición de cuentas sobre la construcción del plan de desarrollo territorial 2024-2027 y las acciones ejecutadas durante sus

primeros 150 días de gobierno, definiendo los momentos claves sobre los que el gobierno debería adelantar actividades de información y diálogo.

4. Atención al ciudadano

- Indicar la periodicidad de los informes de medición de percepción de los ciudadanos respecto a la atención recibida, la cual permite observar y analizar tendencias y fluctuaciones sobre comportamientos, cantidad de encuestas aplicadas, niveles de atención. Además, de que facilita al proceso la realización de dichos informes.
- Fortalecer el talento humano en protocolos de atención para orientar a los ciudadanos, teniendo en cuenta criterios diferenciales cuando se trata de población vulnerable o de especial protección constitucional.
- Identificar los mecanismos mediante los cuales se puede recolectar la información que servirá como insumo para la caracterización de los ciudadanos, usuarios o grupos de interés.

5. Transparencia y acceso a la información

- Medidas para mejorar las condiciones de accesibilidad y usabilidad de la página web, con énfasis en actividades para grupos étnicos y culturales del país, y para las personas en situación de discapacidad.
- Incorporar actividades relacionadas con el cumplimiento de lo requerido con Resolución 1519 del 2020 "por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.
- Promover acciones necesarias para lograr tener contenidos mínimos obligatorios actualizados en las redes sociales institucionales y pagina web.
- Realizar seguimiento a las publicaciones por ley de transparencia; incrementado el número aleatorio de revisiones en el año

6. Iniciativas adicionales

- De acuerdo con la actividad "Sensibilizar a los funcionarios de la entidad sobre los principios y valores éticos a través de 4 jornadas de socialización" se recomienda generar plan de capacitación, informando periodicidad y evaluación de dicha actividad.
- Priorizar actividad de "Capacitar y/o sensibilizar sobre temas de conflicto de interés"; de acuerdo con la vigencia 2023, no se logró cumplir al 100%.
- Identificar el nivel de apropiación del código de integridad de la entidad.

El presente anexo y los documentos que relaciono los cuales hacen parte integral del mismo pueden ser consultados en la página web www.barranquilla.gov.co. Link <https://www.barranquilla.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano>.

- Formato Código: EC-EC-F-022 Seguimiento a las estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano. Contiene los resultados por componente, actividad y responsable a corte de abril 30 de 2024. C EC-EC-F-022 I Seguimiento a las estrategias PAAC
- [Mapa de riesgos de corrupción 2024](#)
- Anexo Informe I Cuatrimestre 2024.



BELKA GUTIERREZ ARRIETA
GERENTE CONTROL INTENO DE GESTION

Reviso y Aprobó: Belka Gutiérrez Arrieta
Elaboró: Karina Cuello Rodriguez



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

GERENCIA DE CONTROL
INTERNO DE GESTION

2024